



BASES LEGALES DEL SORTEO “PUERTAS SECADES X LA PICON CASTRO 2026 – SORTEO DE 2 DORSALES”

FUNDAMENTO Y PARTICIPACIÓN

Puertas Secades (en adelante, el ORGANIZADOR), con domicilio social en Polígono Industrial de la Sierra, parcela 35 - villa, Merindad de Montija, 09569, Burgos y CIF B09562414, organiza un sorteo promocional denominado “Sorteo de 2 dorsales para La Picon Castro 2026”, a través de su página web y redes sociales, exclusivo para personas físicas residentes en España.

La participación en la presente promoción es gratuita y se realizará mediante la cumplimentación de un formulario de inscripción, donde los participantes deberán proporcionar nombre, apellidos y otros datos personales requeridos.

El ORGANIZADOR garantiza que la selección de ganadores se realizará de manera aleatoria y transparente. La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases, así como la conformidad con cualquier decisión del ORGANIZADOR sobre el desarrollo del mismo.

DESCRIPCIÓN Y BASES

La presente promoción consiste en el sorteo de 2 dorsales para La Picon Castro 2026, válidos para cualquiera de las modalidades de la carrera.

Plazo de participación: desde la publicación de la promoción hasta el 4 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Anuncio de ganadores: el 5 de febrero de 2026, quienes recibirán su dorsal por correo electrónico.

Requisitos de participación:

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en territorio español.
- Completar correctamente el formulario de participación con los datos solicitados.



El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante.

Premio del sorteo:

- Dos dorsales para La Picón Castro 2026 (dos ganadores, un dorsal por persona), válidos para cualquier modalidad.
- Los dorsales no son transferibles, no pueden canjearse por dinero ni por otros premios, y no podrán ser objeto de cambio o compensación por parte del ganador.
- El ORGANIZADOR se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y valor en caso de fuerza mayor.

Los ganadores deberán facilitar al ORGANIZADOR los datos necesarios para la gestión del premio y para cumplir con la legislación fiscal vigente.

RENUNCIA Y RESPONSABILIDAD

El ORGANIZADOR no tendrá obligación de entregar el premio en los siguientes supuestos:

- Si el ganador no acepta el premio.
- Si el ganador no facilita sus datos personales necesarios para la entrega del premio.
- Si el ganador incumple cualquier requisito legal o técnico para la participación.

En caso de renuncia o incumplimiento, se podrá designar un suplente o declarar el sorteo desierto.

DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el sorteo implica la autorización expresa al ORGANIZADOR para usar el nombre e imagen del ganador con fines promocionales y publicitarios, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.



**PUERTAS Y
AUTOMATISMOS
SECADES**



FISCALIDAD

El premio se considerará una ganancia patrimonial a efectos fiscales (IRPF), siendo responsabilidad del ganador cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

RECLAMACIONES

Cualquier reclamación relacionada con el presente sorteo deberá presentarse en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha de anuncio de los ganadores.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Puertas Secades

Finalidad: Gestión de participación, certificación de requisitos y entrega del premio.

Datos recogidos: Nombre, apellidos, correo electrónico y otros datos del formulario.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Solo serán utilizados para la gestión del sorteo y la comunicación del premio.

Procedencia: Datos proporcionados directamente por el participante.

CONTACTO E INFORMACIÓN

Cualquier duda respecto a las presentes bases puede enviarse a: info@puertassecades.es

LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La presente promoción se regirá por el derecho español. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases, el ORGANIZADOR y los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Burgos, sin perjuicio del fuero legal que pudiera corresponder al participante.